



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

6629

Acuerdo del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el que se acepta la donación de 42 unidades del producto Alteplase, 50 mg, por parte de Boehringer Ingelheim España, SA, al Servicio de Salud de las Islas Baleares y con destino al Hospital Universitario Son Espases (exp. PATRIM06/2023)

Antecedentes

1. En fecha 30 de marzo de 2023, las representantes de Boehringer Ingelheim España, SA, ofrecen en donación al Servicio de Salud de las Islas Baleares y con destino al Hospital Universitario Son Espases, 42 unidades del producto Alteplase, 50 mg.

La donación se hace sin finalidad comercial y con la única voluntad de beneficiar a los pacientes.

Las fechas de entrega estimadas eran las siguientes:

- Semana del 17 de abril de 2023: 20 unidades.
- Mes de julio de 2023: 22 unidades.

2. En el expediente consta la documentación relativa a Boehringer Ingelheim España, SA, y la ficha técnica del medicamento.

3. El 4 de abril de 2023 el director general del Servicio de Salud resolvió el inicio del expediente para aceptar la donación de 42 unidades del producto Alteplase ,50 mg, por parte de Boehringer Ingelheim España, SA, al Servicio de Salud de las Islas Baleares y con destino al Hospital Universitario Son Espases.

4. En fecha 20 de abril de 2023, el subdirector de Compras y Logística emitió el informe de necesidad solicitando la aceptación urgente de la medicación.

5. El 21 de abril de 2023 el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto emitió un informe favorable.

6. El artículo 6.j) del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, establece que corresponde al Consejo de Dirección aceptar las donaciones a favor del Servicio de Salud.

Por todo esto, el Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares adopta el siguiente

Acuerdo

1. Autorizar la aceptación de la donación de 42 unidades del producto Alteplase, 50 mg, por parte de Boehringer Ingelheim España, SA, al Servicio de Salud de las Islas Baleares y con destino al Hospital Universitario Son Espases.

2. Señalar que la aceptación de la donación no implica que el Servicio de Salud asuma ninguna obligación del Servicio de Salud de las Islas Baleares hacia el donante ni constituye un incentivo para la recomendación, compra o venta.

3. Facultar al director general del Servicio de Salud para firmar todos los documentos relativos a la donación que sean pertinentes.

4. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en conformidad con el artículo 41 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 26 de mayo de 2023

La presidenta del Consejo de Dirección
Patricia Gómez Picard

